

	UNIVERSIDAD DE CHILE Facultad de Ciencias Decanato	Dr. Raúl Morales Segura Decano
	Las Palmeras 3425, Ñuñoa, Santiago, Chile Teléfono +56 229787201	e-mail: decanatociencias@uchile.cl http://www.ciencias.uchile.cl

APRUEBA BASES Y ANEXOS PARA LLAMADO A CONCURSO ACADÉMICO DE UN CARGO DE CARRERA ACADÉMICA ORDINARIA A CONTRATA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 361/2023

Santiago, 5 de mayo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; D.F.L. N°29 de 2004, de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, los Decretos Universitarios N°906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; N°2860 de 2001, que establece el Reglamento General de Carrera Académica; N°3099 de 1992, que establece Reglamento sobre concurso para ingresar a la Carrera Académica, Decreto TRA 309/100 de 2022 y Decreto TRA 309/201 de 2022, que nombran al Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias, respectivamente, el Instructivo N°26 de 2009 de Rectoría, y la Resolución N°10 de 2017 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, en el marco de sus necesidades académicas, reconociendo la brecha de género existente en el sistema y con el objeto de promover activamente la participación y progresión de las mujeres como referentes en el país en la docencia, investigación, desarrollo e innovación de las ciencias, requiere contratar para el Departamento de Ciencias Ecológicas a una académica, en calidad de contrata, jornada completa, de la carrera académica ordinaria.
2. Que, asimismo, se ha estimado necesario proceder a un concurso académico de inicio con el objeto de facilitar y promover la inserción de académicos/as jóvenes de excelencia en la Universidad de Chile, que permita incrementar la productividad de la unidad académica.
3. Que, conforme a los criterios transversales establecidos por la Universidad de Chile para ingresar a cualquier nivel de la Carrera Académica, debe efectuarse previamente un concurso académico conforme a las normas establecidas en el Decreto Universitario N°3099 de 1992 que fija el Reglamento sobre concursos para ingresar a la carrera académica, y a las Bases elaboradas en conformidad a dicho Reglamento
4. Que, según lo indica el inciso final del artículo 3° del referido reglamento “cuando se trate de proveer cargos a contrata, podrá convocarse a concursos destinados de manera exclusiva a mujeres u hombres, siempre que se constate que las jornadas completas equivalentes del cuerpo académico de una Facultad, Instituto o Departamento, corresponde a un porcentaje igual o inferior al cuarenta por ciento de hombres o mujeres (...)” situación que se cumple en la especie, razón por la cual el presente concurso estará destinado exclusivamente a postulantes del género femenino.

RESUELVO:

PRIMERO: Apruébese las siguientes bases y anexos del llamado a concurso para la contratación de una (1) académica de inicio para la carrera académica ordinaria, a contrata, jornada completa, adscrita al Departamento de Ciencias Ecológicas de la Facultad de Ciencias:

“CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE UNA ACADÉMICA DE INICIO DE LA CARRERA ACADÉMICA ORDINARIA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECOLÓGICAS FACULTAD DE CIENCIAS”

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile llama a concurso nacional e internacional para contratar, bajo la modalidad de contrata, una académica de inicio de jornada completa (44 horas/semana) en la carrera académica ordinaria adscrita al Departamento de Ciencias Ecológicas.

Tabla 1: Detalles del cargo a proveer:

Código	Departamento	Jerarquía	Jornada	Calidad Jurídica	Grado Académico	Área de especialización
FCS23-ECOL01	Ciencias Ecológicas	Por definir	Completa	Contrata	Doctorado en área Biológica	Ecología de la Conservación

2. PERFIL DE LA CANDIDATA

Estar en posesión de un título profesional o grado académico de Licenciatura con grado de doctor en Ciencias Biológicas (o áreas afines) obtenido hasta 8 años anteriores a la fecha de cierre de la postulación y con experiencia académica en investigación.

3. FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Realizar investigación del más alto nivel en Ecología de la Conservación.
- Realizar docencia de pregrado y postgrado en cursos dictados por el Departamento de Ciencias Ecológicas y las Escuelas de la Facultad.

4. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Podrán postular al cargo en concurso, las chilenas y extranjeras que cumplan los **requisitos generales** señalados en el artículo 6° del Decreto Universitario N° 0035864/2019, y los señalados por el artículo 3° del D.U. N°3099 de 1992, y que corresponden a los siguientes:

- a. Los requisitos específicos que correspondan a la categoría y rango académico respectivo, de acuerdo a las normas del reglamento.
- b. No estar inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado(a) a pena aflictiva.
- c. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- d. Estar en posesión de un título profesional o grado académico de Licenciado(a), Magíster o Doctor(a), que se precisa en estas bases, según sea el cargo académico a proveer.

No será aplicable a los académicos de la Universidad de Chile lo establecido en el artículo 12 del

D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, referido a los requisitos de ingreso a la Administración Pública.

En caso de tratarse de extranjeras, deberá acreditarse, además, el cumplimiento de las normas sobre extranjería en un plazo no superior a seis meses después de ser seleccionada.

Se hace presente que el presente concurso público y su posterior adjudicación, con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo al Reglamento sobre Concursos para Ingresar a la Carrera Académica, permite optar al cargo en propiedad sin necesidad de un nuevo concurso condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) si la académica ha alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de la carrera académica de la Universidad, (ii) cumple una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y (iii) hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso en calidad de contrata a la Universidad.

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN.

Título o Grado mínimo	:	<ul style="list-style-type: none"> Grado de Doctorado en Ciencias Biológicas (o áreas afines) obtenido hasta 8 (ocho) años anteriores a la fecha de cierre de postulación. Para postulantes que realizaron sus estudios de doctorado en el extranjero, no es necesario apostillar o tener reconocido su grado de doctora en la etapa de postulación. Sin embargo, en caso de ser seleccionada, la postulante debe tramitar el reconocimiento de su grado para el nombramiento.
Idioma	:	<ul style="list-style-type: none"> Español En el caso de postulantes de habla no hispana, se deberá acreditar dominio del idioma español.
Experiencia demostrable Deseable	:	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en investigación en Ecología de la Conservación. Investigación científica independiente acreditada mediante publicaciones en revistas indexadas. Reconocimiento y/o financiamiento por parte de instituciones de reconocido prestigio académico (premios, becas, proyectos). Experiencia en docencia universitaria de pregrado y postgrado.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN

6.1 Documentos que se deben presentar

Currículum vitae	Debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> Datos personales: teléfono de contacto, correo electrónico. Educación: incluya todos los grados o títulos profesionales obtenidos, año y la institución que los otorgó. Experiencia en investigación. Área, proyectos adjudicados (condición, periodo de ejecución, entidad). Experiencia en docencia comprobable (Institución o Universidad, tipo de curso y su participación en ellos).
Certificados de título, grado y postgrados	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de certificados de títulos, grados y otras acreditaciones de estudios pertinentes o documentación equivalente (los originales deben presentarse al momento de la contratación).
Documentación de respaldo	<ul style="list-style-type: none"> Documentos o certificados que respalden la experiencia descrita en el currículum vitae y den cuenta de las áreas de experiencia y conocimiento del postulante (resumen de tesis, resumen de proyectos, cartas de aceptación)

	de artículos, otros).
Carta de la postulante	<p>Carta de postulación manifestando su motivación para postular al cargo. Incluya los dos enunciados descritos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Investigación: indicar claramente los intereses y sus objetivos a corto y a largo plazo. Indique las áreas de investigación del Departamento de Ciencias Ecológicas que podrían potenciarse significativamente con su llegada, y las áreas nuevas que podría contribuir a desarrollar. • Propuesta de Docencia: Mencione claramente por qué sería deseable que fuera seleccionada en términos de su experiencia y en cuanto a sus planes en docencia. <p>Puede ser tan específica como le sea posible, si es necesario mencione ejemplos de cómo transmitiría su experiencia a estudiantes de pre y posgrado. En términos de la docencia de cursos obligatorios de responsabilidad de la Facultad de Ciencias, indique a cuál(es) de ellos se siente más cercana de acuerdo con su conocimiento y experiencia y en cuál(es) podría realizar un aporte novedoso.-</p>
Referencias	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos dos cartas de referencia de académicos/as nacionales y/o extranjeros/as en su área de especialización, enviadas directamente por quien recomienda al correo concursos.ciencias@u.uchile.cl, individualizando el código del concurso (FCS23-ECOL01) y la candidata recomendada.
Declaración jurada	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada simple de no estar afecta a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo II "Requisitos Generales de Postulación (ANEXO 1 firmado)
Resumen de Entregas	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO 2 firmado

6.2 Plazos y entrega de antecedentes

- Todos los antecedentes deben ser enviados al correo electrónico concursos.ciencias@u.uchile.cl, indicando en el asunto de correo el código del concurso al que se postula (FCS23-ECOL01).
- No se recibirá ninguna documentación en plazos posteriores o por medios distintos a los indicados.
- Las postulantes son responsables de la veracidad y completitud de la información presentada. Por ello, deben enviar el ANEXO 2 (Resumen de Entregas) con su postulación
- Plazo de cierre para recepción de antecedentes: **45 días corridos a partir de la publicación del concurso**. En el llamado a concurso que se publique, se especificará la fecha y hora en que se cumple el plazo para presentar antecedentes. (Si el cierre cayera en un sábado, domingo o festivo el cierre será hasta las 18:00 horas del día hábil siguiente.

En caso de ser preseleccionada para la evaluación según oposición, la postulante será invitada a una entrevista personal sobre su trabajo académico, **en idioma español**, ante la Comisión de Concurso o ante las autoridades o académicas y académicos que ésta determine. La Comisión informará las fechas de convocatoria para estas actividades, a través de correo electrónico.

Para el caso de aquellas postulantes preseleccionadas, que lo justifiquen debidamente, la entrevista podrá realizarse vía videoconferencia, si así lo determinara la Comisión.

6.3 Información general sobre el concurso y consultas.

- 1) La jerarquía dentro de la Carrera Académica Ordinaria se definirá luego del proceso de jerarquización que se realice en la Comisión de Evaluación Local de la Facultad de Ciencias y Superior de la Universidad.
- 2) La renta base de la postulante seleccionada será equivalente a la que corresponde al grado y jerarquía definida.
- 3) La Comisión de Concurso podrá solicitar documentación y antecedentes adicionales, en caso de estimarlo necesario.

- 4) La resolución en torno a cualquier punto no especificado en esta convocatoria será de responsabilidad de la Comisión de Concurso.
- 5) Las consultas, dentro del plazo de postulación, se recibirán en el correo electrónico: concursos.ciencias@u.uchile.cl individualizando el código del concurso.
- 6) Se publicará un aviso en un medio de difusión de alcance nacional y en la página web de la Facultad.
- 7) La Comisión de Concurso resolverá en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente hábil a realizada la última entrevista pública a las postulantes seleccionadas.

7. COMISION CONCURSO

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario N°3099 de 1992 y lo aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias, mediante Acuerdos N°33 y N°62 del año 2021, la Comisión especial designada para aplicar el procedimiento de selección de las postulantes al concurso (en adelante la Comisión de Concurso) estará integrada por los siguientes miembros:

- a. Decano/a, quien la presidirá.
- b. Director/a Académico y de Investigación.
- c. Director/a del Departamento de Ciencias Ecológicas.
- d. Director/a de la Escuela de Postgrado.
- e. Director/a de la Escuela de Ciencias Ambientales y Biotecnología.

La Comisión de Concurso acordará las normas de procedimiento que correspondan para adoptar sus decisiones y la forma de evaluar los antecedentes presentados, conforme a las pautas y puntaje definido en las presentes bases.

La Comisión de Concurso deberá llevar a cabo sucesivamente las etapas del concurso en el plazo máximo de 30 días hábiles, debiendo resolver el concurso dentro del plazo de 15 días hábiles desde concluida la última entrevista personal.

8. ETAPAS DE CONCURSO.

Etapas 1 (Admisibilidad): se preseleccionarán los postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 6.1 en el plazo estipulado en el punto 6.2.

Etapas 2 (Evaluación de Antecedentes Curriculares): Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes, la Comisión de Concurso, por acuerdo adoptado por la mayoría de sus integrantes, preseleccionará hasta un máximo de 10 de las mejores postulantes, en la medida que sean consideradas postulantes idóneas. Serán consideradas idóneas en esta etapa aquellas postulantes que hayan obtenido **70 puntos o más** de acuerdo a los criterios ponderados indicados en la siguiente tabla:

ITEM		PONDERACIÓN
Estudios	<ul style="list-style-type: none"> ● Grado académico: Grado de Doctorado en Ciencias Biológicas (o áreas afines) obtenido hasta 8 (ocho) años anteriores al cierre de postulación. Cumple: Si - No 	5%
Investigación	<p>Se asignará un puntaje entre 0 y 100 de acuerdo a los siguientes parámetros</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de publicaciones indexadas. - Autoría (1er autor, autor correspondiente, co-autor). - Cuartil de la publicación. <p>Se considerarán publicaciones desde el año 2017, según clasificación JCR de revistas de Biología.</p>	38%

	<p>Obs: La maternidad será considerada para investigadoras que acrediten el nacimiento o adopción de hijas o hijos a partir del año 2017*. En caso de acreditar el nacimiento o adopción de hijas o hijos a partir del año indicado, se considerarán las publicaciones desde el año 2015</p>	
Fondos concursables en Investigación o experiencia post doctoral en los últimos 5 años	<ul style="list-style-type: none"> ● Investigadora principal de un fondo concursable o 3 años de postdoctorado. 100 puntos. ● O co-investigadora de fondo concursable o 1-2 años de postdoctorado. 50 puntos. ● Otro. 0 puntos. 	19%
Docencia Pregrado	<ul style="list-style-type: none"> ● Responsable de cátedra. 100 puntos. ● Ayudante de cátedra. 50 puntos. ● Sin experiencia. 0 puntos. <p>Obs: Si la postulante obtuvo su doctorado hace menos de 5 años y no acredita docencia de cátedra de pregrado, la experiencia en ayudantías de pregrado se evaluará en la escala de este ítem, pero con la mitad del puntaje según corresponda.</p>	14%
Docencia Postgrado	<p>Se considerará la suma de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 3 o más años de cátedra. 100 puntos. ● 1-2 años de cátedra. 80 puntos ● Dirección(co) tesis doctoral. 80 puntos. ● Dirección(co) tesis magister. 60 puntos. ● Comisión revisora doctoral. 50 puntos. ● Comisión revisora magister. 30 puntos. ● Sin experiencia. 0 puntos. <p>Obs: Si la postulante obtuvo su doctorado hace menos de 5 años y no acredita docencia de postgrado, la experiencia en ayudantías de postgrado, se evaluará en la escala de este ítem, pero con la mitad del puntaje según corresponda.</p>	14%
Organización o participación como expositora en eventos científicos	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 o más eventos internacionales. 100 puntos. ● 1 o más eventos nacionales. 60 puntos. ● 1 o más eventos menores. 40 puntos. ● No informa. 0 puntos. 	5%
Vinculación con el medio	<ul style="list-style-type: none"> ● Haber sido parte 1 o más veces de algún comité organizador. 100 puntos. ● Haber participado 2 o más veces en algún evento. 60 puntos ● No informa. 0 puntos. 	5%

Las candidatas así preseleccionadas pasarán a la tercera etapa. Si no hubiere postulantes idóneas (*mayor a 70 puntos*), la Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto el concurso.

La Comisión de Concurso fijará el día y hora en que se citará a las postulantes preseleccionadas a una entrevista presencial o de videoconferencia, lo que debe ser comunicado mediante correo electrónico con, a lo menos, tres días hábiles de anticipación.

Etapa 3 (Evaluación por oposición): La entrevista personal será realizada en **idioma español** ante la Comisión de Concurso, o ante las autoridades o académicos/as que ésta determine, con la presencia de a lo menos 3 integrantes.

Si la postulante no concurre a la entrevista personal o al medio fijado para videoconferencia, o llega a ésta con un atraso superior a 30 minutos de la hora fijada por la Comisión de Concurso, no será evaluada en esta etapa y quedará excluida inmediatamente del respectivo concurso. Sólo en casos debidamente justificados, la Comisión podrá reevaluar esta situación y proceder a fijar una nueva fecha para esta actividad, que se entenderá como definitiva.

En la entrevista personal, cada postulante preseleccionada deberá presentar oralmente a la Comisión, durante un tiempo máximo de 20 minutos, los principales hitos de su trayectoria académica, así como un plan de trabajo con metas de investigación sobre la base de la carta de intereses profesionales presentada entre los antecedentes. Enseguida, la Comisión realizará preguntas sobre los aspectos abordados en la presentación u otros que sean de su interés.

La Comisión evaluará a cada postulante asignándole, de común acuerdo, un puntaje ponderado de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM		PONDERACIÓN
Investigación	Nivel de alineamiento con el plan de desarrollo del Departamento de Ciencias Ecológicas. Nota de 1 a 10. Puntaje= 10* Nota	60%
Docencia	Nivel de manejo disciplinar e integración con la docencia del Departamento: Nota de 1 a 10. Puntaje=10* Nota	30%
Preguntas de la comisión	La postulante responde con claridad y precisión todas las preguntas. 100 puntos. La postulante responde con claridad y precisión la mayoría de las preguntas. 50 puntos. La postulante no responde o responde en forma ambigua. 0 puntos.	10%

El **puntaje final** de cada postulante corresponderá al 40% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa 2), sumado al 60% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa de 3). El puntaje final mínimo para ser considerada postulante idónea es 80 puntos. Si no hubiere postulantes idóneas, la Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto el concurso.

En caso de empate en los puntajes finales, la Comisión dirimirá en favor de quien tenga el puntaje más alto en los siguientes criterios de la entrevista, según este orden: 1) Investigación; 2) Docencia.

Etapa 4 (cierre del proceso): La Comisión de Concurso propondrá al Decano el nombre de la postulante seleccionada para el cargo a proveer, bajo la modalidad de contrata. Asimismo, la Comisión, en caso de considerar que además de la postulante idónea propuesta al Decano, otras postulantes poseen la competencia o especialidad que el cargo requiere, podrá remitir al Decano un listado de dichas postulantes en orden de prelación según su puntaje, para los efectos que, la postulante idónea no aceptara el cargo, el Decano pueda nombrar a otra de las postulantes propuestas.

9. CANDIDATA SELECCIONADA.

Para efectos de la contratación, la seleccionada que tenga títulos y/o grados académicos obtenidos en el extranjero deberá presentar los respectivos reconocimientos ante los organismos pertinentes. Será responsabilidad de la seleccionada la realización de los trámites que correspondan.

La postulante que gane el concurso deberá someterse al proceso de jerarquización académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda, dicha jerarquía obtenida define el monto de su remuneración.

La Facultad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, las postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidato/a.

Para los efectos reglamentarios que correspondan, se notificará a la postulante seleccionada por correo electrónico y carta certificada enviada a su domicilio, y ella deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar los documentos que correspondan, dentro del plazo que se indique desde la recepción de la carta, en el Decanato de la Facultad de Ciencias, ubicado en calle Las Palmeras N°3425, Ñuñoa.

Si ella no lo hiciera, la autoridad podrá nombrar a otra de las postulantes propuestas por la Comisión en el orden de precedencia que aquella haya establecido, o declararlo desierto si no hubiere otras postulantes propuestas.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Santiago, ____ de _____ de 2023

Yo _____, de nacionalidad _____, Cédula de Identidad/Pasaporte número _____, domiciliado(a) en _____, comuna _____, declaro:

- i) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado/a a pena aflictiva.
- ii) No haber cesado/a en un cargo público como consecuencia de haber obtenido/a una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.

Firma
Nombre completo
RUT/Pasaporte N°

ANEXO 2

RESUMEN DE ENTREGAS

(via concursos.ciencias@u.uchile.cl antes de las 18:00 horario chileno continental en la fecha indicada en la publicación oficial)

Santiago, ____ de _____ de 2023

SI	NO	Requisitos obligatorios
(Marque con X)		
		Currículum Vitae
		Copia simple de certificados de títulos, grados y otras acreditaciones de estudios pertinentes o documentación equivalente
		Documentos o certificados que respalden la experiencia descrita en el currículum vitae
		Carta de intención con Propuesta de Investigación, y Propuesta de Docencia
		Declaración jurada simple (Anexo 1)

Firma

Nombre completo
RUT/Pasaporte N°

SEGUNDO: Publíquese el presente concurso con un anuncio en un medio de difusión de alcance nacional diario de circulación nacional y en los medios digitales de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

Dr. Michael Handford
Vicedecano y Ministro de Fe

Dr. Raúl Morales Segura
Decano

Distribución:

1. Contraloría Interna
2. Decanato
3. Comisión Local de Concurso
4. Archivo